



PLANTEL ACAPULCO
UNAM Clave 6852

Disposiciones Normativas para Alumnos

CICLO ESCOLAR
2018-2019

ACAPULCO, GRO. AGOSTO 2018

Universidad Americana de Acapulco

Escuela Preparatoria

Disposiciones Normativas para Alumnos Ciclo Escolar 2018-2019

Al alumnado de la Escuela Preparatoria le serán aplicables las disposiciones contenidas en el Estatuto Orgánico de la Universidad, el Reglamento de Alumnos y las disposiciones normativas vigentes contenidas en el presente documento.

La inscripción a la Escuela Preparatoria implica el compromiso de hacer en todo tiempo honor a la Institución y cumplir sus obligaciones de tipo académico y administrativo sin pretender excepción alguna. Para ello, el alumno se compromete a cumplir con las siguientes:

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. Los alumnos deben portar el **UNIFORME OFICIAL** limpio y completo diariamente:

Mujeres: Blusa diaria blanca con franjas azul rey, con el logotipo bordado en el lado superior izquierdo de la Universidad Americana de Acapulco, falda 8 cm. arriba de la rodilla, toda azul rey con rayas blancas y rojas, zapatos combinados (blanco y azul marino, modelo Oxford) y calcetas oficiales con el logo de la UAA., deberán traer diariamente el cabello recogido en cola de caballo y adornado con un listón blanco, rojo y azul rey de 1cm. de ancho.

Hombres: Camisa diaria blanca con bias azul rey en la manga y cenefa azul rey en el cuello, con el logotipo bordado de la Universidad Americana de Acapulco en el bolsillo izquierdo. Bermuda toda azul rey con líneas blancas y rojas, zapatos azul marino (modelo oficial) y calcetas oficiales con el logotipo de la UAA.

DEPORTES Mujeres: Short falda azul con cenefa blanca y roja, con el logotipo de la Universidad Americana de Acapulco bordado en la parte inferior izquierda, debe ser 8cm arriba de la rodilla, playera de deportes blanca con azul rey, con el logo de la UAA. del lado izquierdo, tenis (modelo oficial) y calcetas oficiales.

DEPORTES Hombres: Playera de deportes blanca con azul rey, logotipo de la UAA bordado en la parte superior izquierda, shorts azul rey, tenis (modelo oficial) y calcetas oficiales.

El alumno para ingresar a la Institución deberá portar el uniforme reglamentario, así como la credencial de la escuela, que deberá traerla consigo en las diferentes comisiones externas que se asignen. La asistencia a los eventos académicos será portando el uniforme oficial.

Cuando los alumnos tengan necesidad de cubrirse, deberán portar el sweater institucional, chaleco o chamarra institucional.

Quienes practiquen deporte durante los recesos, por razones de higiene y debido a las inclemencias de nuestro clima tropical, podrán portar una playera **completamente blanca,** misma que al término del receso deberán quitarse y entrar a las aulas portando el Uniforme reglamentario. Para solicitar material deportivo se hará en el cubículo de educación física y dejar su credencial a cambio.

SEGUNDA. Los alumnos no tienen permitido el uso de tintes, tatuajes, perforaciones para portar aretes, argollas o piercings, en la oreja, ceja o nariz, así como peinados o cortes de pelo con tintes de colores no naturales o tintes de fantasía, alumnos varones deberán usar siempre el pelo corto y presentarse **debidamente afeitados.**

TERCERA. Una vez inscrito, todo alumno deberá portar su credencial para efectos de identificación y presentarla cada vez que se solicite un servicio dentro de la Escuela Preparatoria y/o Universidad (pagos por servicios, préstamo de equipos, biblioteca, etc.). Asimismo, en la aplicación de los exámenes departamentales, finales ordinarios y extraordinarios, se exigirá la presentación de la credencial de la U.A.A. Así mismo para hacer valido el seguro colectivo de accidentes escolares, el alumno (a) deberá presentar su credencial vigente en el hospital para su atención medica.

CUARTA. Los alumnos deben asistir regular y puntualmente a sus clases. La jornada escolar inicia a las 7:00 AM.

A partir de las **7:11 A.M** no se permitirá la entrada a ningún alumno. Entre clase y clase el alumno dispone de 5 (cinco minutos) para realizar alguna necesidad emergente con la posibilidad de permanecer en el salón o salir al pasillo.

En la hora del receso podrán realizar algún trámite de constancias con antelación. Al inicio de cada sesión de clase, los alumnos deberán esperar **en el salón de clase la llegada del profesor,** después del ingreso del maestro no se aplicarán retardos.

QUINTA. No se permite introducir a la institución computadoras personales, Tablet, teléfonos celulares, radios Nextel, iPod, reproductores MP3, consolas de juegos, cámaras digitales, asistentes digitales personales (PDA'S), etc. Así mismo, es responsabilidad de sus propietarios no de la institución las pérdidas o daños que estos sufran. Si se sorprende al alumno utilizando aparatos en clases, este se le retirará y quedará resguardado 3 meses en la Dirección previo reporte de indisciplina y al término será entregado a los padres de familia.

SEXTA. No está permitido:

- a) La venta de ningún tipo de artículos; salvo en los eventos especiales que se realizan con el propósito de recaudar fondos para causas altruistas y de servicio a la comunidad. En este caso, deberá mediar autorización emitida por las autoridades universitarias correspondientes.
- b) El consumo de alimentos y/o bebidas dentro de las aulas.
- c) Introducir alimentos, comida rápida, del tipo que se solicita por teléfono.
- d) Ingerir, usar, vender, proporcionar u ofrecer gratuitamente, en las instalaciones o inmediaciones de la Escuela Preparatoria, cigarros, bebidas alcohólicas, sustancias consideradas legalmente como estupefacientes o psicotrópicos o cualquier otra que produzca efectos similares en la conducta del individuo que las utilice.
- e) Los juegos de Naipes, otros tipos de cartas y cualquier juego de mesa.
- f) El ingreso a las aulas que no le correspondan en horario de clase.
- g) Exhibirse con manifestaciones de cariño (abrazo, beso) en relaciones de noviazgo dentro de la Institución.

SÉPTIMA. Cuidar siempre la Imagen Institucional. Al estar en Instituciones propias o extrañas, los alumnos deben cuidar el orden, su lenguaje, limpieza personal del uniforme; así como respetar las medidas de higiene y seguridad y uso de las instalaciones, aparatos y materiales.

OCTAVA. Los alumnos son responsables de mantener la disciplina dentro y fuera de las instalaciones de la Universidad y su Escuela Preparatoria en un perímetro de 500 metros a la redonda, así como en todos los sitios y reuniones donde asista, participe o represente a la Institución y particularmente, del buen uso del uniforme oficial. Asimismo, en los viajes oficiales que organiza la Escuela, deben observar las REGLAS DE VIAJE.

Si es sorprendido realizando actos indebidos (ingiriendo bebidas embriagantes, fumando o utilizando algún tipo de sustancia psico-trópica) dentro o fuera de la institución bajo los lineamientos de la cláusula antes descrita, será sometido a las sanciones que marca la Legislación Universitaria.

NOVENA. La evaluación será: diagnóstica, permanente, parcial departamental y final.

La evaluación diagnóstica la realiza el docente al inicio del curso, mediante un cuestionario y ejercicios para explorar el nivel de conocimientos y habilidades de los estudiantes.

La evaluación permanente, se aplicará durante las clases impartidas por los docentes, durante los cuatro periodos departamentales, considerando:

- a) Trabajos de investigación, láminas e informes.
- b) Exposición en clase e iniciativas de los alumnos
- c) Cumplimiento de ejercicios, prácticas, etc.
- d) Aportación de bibliografía electrónica, manejo de aparatos, etc.
- f) Participaciones en clase.
- g) Lo tratado durante las clases anteriores al inicio de cada sesión.

LA EVALUACIÓN PARCIAL O DEPARTAMENTAL:

Se basará en un cuestionario objetivo elaborado por los profesores de cada academia, con un valor del 50 al 60 % (por ciento) del promedio total departamental. Además el alumno deberá cumplir con cada uno de los rasgos de evaluación marcados en la síntesis de trabajo que será entregada por el profesor de cada asignatura al inicio del periodo lectivo, y que se desglosa a detalle en la evaluación diagnóstica y permanente, el cual conformará el 40% al 50% restante de la evaluación para poder alcanzar un promedio aprobatorio de 6.0 a 10 en sus calificaciones parciales.

Las fechas de las evaluaciones departamentales estarán indicadas en el Calendario Escolar anual publicado por la Dirección de la Escuela el cual será entregado al inicio del ciclo escolar.

La evaluación final consistirá en el promedio del resultado final de las evaluaciones departamentales obtenidas durante el año y la calificación obtenida en el examen final (ordinario).

La calificación mínima aprobatoria de una asignatura es 6, **para permanecer en la Institución la calificación mínima es de 7.**

DÉCIMA. El alumno podrá ser promovido al siguiente año escolar, siempre y cuando NO ADEUDE más de dos asignaturas.

Un alumno no podrá ser inscrito ni acreditar las asignaturas que estén afectadas por la seriación establecida en el Plan de Estudios, hasta que acredite la(s) asignatura(s) antecedente(s).

DÉCIMA PRIMERA. El alumno que adeude una asignatura de 4° año podrá inscribirse a 6° año, siempre y cuando la seriación NO AFECTE cursar las asignaturas del último año.

El alumno que adeude más de UNA asignatura de 4° año, no podrá inscribirse a 6° año.

Es procedente redondear la calificación final aprobatoria siempre y cuando la calificación sea aprobatoria y tenga decimal de punto cinco hacia arriba, por lo que de inmediato la calificación sube al entero inmediato.

Ejemplo: 7.5 – 8.0
8.5 - 9.0
9.5 -10

EXÁMENES ORDINARIOS

DÉCIMA SEGUNDA. El **EXAMEN ORDINARIO FINAL** debe cubrir el 100% del contenido del programa operativo de cada asignatura.

Podrán presentar exámenes ordinarios los estudiantes inscritos que habiendo cursado la asignatura no hayan quedado exentos con 9.0 como mínimo de promedio departamental y con el 80% de asistencias durante el ciclo escolar.

Los alumnos que no hayan quedado exentos deberán presentar el examen final ordinario con hasta dos oportunidades, mismas que se programarán en diferentes fechas de acuerdo al Calendario Escolar y a los horarios que fije la Dirección de la Escuela, de acuerdo al calendario escolar autorizado por la DGIRE.

- a) El alumno que con el resultado de la primera vuelta promediado con sus calificaciones departamentales, haya acreditado la materia, **no podrá** renunciar a la calificación para presentar segunda vuelta.
- b) El alumno que presente el examen en la primera vuelta y después de promediar el resultado del examen con el resultado de la evaluación departamental no logre aprobar, presentará al examen de segunda vuelta como una oportunidad más.
- c) La presentación del examen ordinario, en primera y segunda vuelta recibirá el mismo tratamiento; tanto de cargas de contenidos, como en el número de reactivos deberán de ser los mismos.

Se promediará la calificación del examen ordinario con la media aritmética de las calificaciones obtenidas durante el año escolar.

d) Si el alumno al recibir calificación (es), presenta una inconformidad, podrá exponerla de manera inmediata en la Dirección Escolar.

e) Si el alumno detectara alguna irregularidad en el desempeño de la labor docente de algún profesor, deberá sin demora comunicarlo a la Dirección Escolar.

ASISTENCIAS

DÉCIMA TERCERA. El alumno para permanecer en la Institución debe cubrir un 80% de asistencias como mínimo en el ciclo escolar. De excederse en el número de inasistencias, PERDERÁ su derecho a examen ordinario y deberá presentarlo en la modalidad de **EXTRAORDINARIO**.

Se relacionan de acuerdo con el número de sesiones/clase por semana considerando 170 días de clases en 35 semanas.

TABLA DE CONTROL DE ASISTENCIAS

Sesiones por semana	Número máximo de faltas en el Ciclo Escolar
1	8
2	14
3	22
4	28
5	36

DÉCIMA CUARTA. En caso de inasistencias por causa de enfermedad o causas familiares de fuerza mayor, durante los tres días hábiles siguientes a su reincorporación a clases, el alumno deberá presentar el comprobante médico, o los padres o tutor explicar por escrito la causa de la(s) inasistencia(s) incurrida(s).

Una vez elaborado el justificante interno, éste deberá ser presentado por el propio alumno, a sus respectivos profesores, en un periodo no mayor de tres días hábiles, **contados a partir de la fecha de recepción del mismo**. Para los casos en que la clase sea una vez por semana, la justificación deberá realizarse, sin excepción, en la siguiente clase.

La justificación **NO ANULA LA(S) INASISTENCIA(S)**, cuya sumatoria anual no podrá rebasar el 10% del total de días de clases del año escolar.

REGLAMENTO DE USO DE INTERNET

ARTICULO 1º. Este reglamento tiene por objeto el uso adecuado de los recurso de la red informática (Internet) de la Universidad, y su cumplimiento e de orden general por parte de quién integra la comunidad universitaria: alumnos, personal académico y administrativo.

ARTÍCULO 5º. Cada usuario del sistema de Internet será personalmente responsable del manejo adecuado de los sistemas de información en general . El incumplimiento de las reglas relacionadas al buen uso de dichos sistemas puede conllevar las sanciones previstas en la legislación universitaria y en las normas de orden público.

ARTÍCULO 10. La alteración fraudulenta de cualquier documento o fotografía en formato electrónico conllevará las sanciones aplicables que fijan la Legislación Universitaria y las normas de orden público.

ARTÍCULO 15. Los usuarios deberán abstenerse de:
Difamar, insultar, acosar, acechar, amenazar o infringir de cualquier otra forma los derechos de terceros (tales como el derecho a la intimidad o a la propia imagen).
Distribuir o divulgar cualquier información o material inapropiado, sacrílego, difamatorio, ilícito, obsceno, indecente o ilegal.

CERTIFICACIÓN

Considerando los avances actuales en Tecnologías de la Información, el Consejo Académico de la Universidad juzga nece-

sario que los alumnos, al egresar de la Escuela Preparatoria, hayan adquirido y validado conocimientos y habilidades informáticas que les permitan cursar estudios superiores en mejores condiciones. En cada grado de la Preparatoria, los alumnos deberán presentar obligatoriamente un examen de certificación en computación con reconocimiento internacional, así como el examen de inglés a nivel TOEFL en el tercer año de Preparatoria.

DÉCIMA QUINTA. En la asignatura de ofimática, los alumnos de 6o año presentarán 3 exámenes departamentales y al realizar su Examen de Certificación (previo pago de los derechos) en el 4º. Departamental, validan su promedio final.

EXÁMENES EXTRAORDINARIOS

DÉCIMA SEXTA. El alumno que no haya acreditado el examen ordinario y/o haya superado el 20% de inasistencias, deberá presentar examen extraordinario para acreditar la asignatura en los períodos que para tal efecto señale la Dirección de la Escuela Preparatoria, debiendo en todo caso:

- a) **Llenar el formato correspondiente en el Departamento de Servicios Escolares, registrando el nombre completo y correcto de la(s) asignatura(s) a presentar.**
- b) **Efectuar el pago por derecho a examen en Caja General.**

El alumno que no cumpla con los trámites antes señalados, no será registrado ante las instancias que reconocen los estudios y por consiguiente no aparecerá en la respectiva acta de calificación ante UNAM.

El alumno que tenga adeudo de tres colegiaturas, no podrá presentar exámenes parciales, finales y/o extraordinarios, y se procederá a su baja definitiva.

Las fechas de inscripción y aplicación de los exámenes extraordinarios NO PODRÁN MODIFICARSE y no habrá prórroga para los mismos.

DÉCIMA SÉPTIMA. El alumno tendrá derecho a presentar hasta DOS asignaturas en cada período de exámenes extraordinarios, sin embargo, el alumno que cursó 4° o 5° año podrá presentar hasta TRES materias si son las únicas que adeuda.

El alumno que concluye la Preparatoria, podrá presentar hasta CUATRO asignaturas, si son las únicas que adeuda.

PAGOS

DÉCIMA OCTAVA. Los pagos de colegiaturas mensuales deberán realizarse durante los primeros CINCO días hábiles de cada mes en cualquier sucursal Banamex (llevando el número de referencia proporcionado por el Departamento de Cobranzas). A partir del sexto día, genera recargos.

El número de referencia tiene vigencia de un mes, por lo que la Institución bancaria NO recibirá depósitos de meses atrasados. El pago de colegiaturas vencidas, deberá realizarse en la Caja General de la Universidad.

Las fichas de depósito con los números de referencia se entregarán a los padres de familia en un talonario de pagos. La reposición del talonario tendrá un costo que determinará el Departamento de Cobranzas.

Sólo será considerado como alumno, aquel que haya completado el trámite de inscripción y/o reinscripción, es decir, que haya efectuado el pago y se presente en la Dirección de la Escuela Preparatoria para el registro de las asignaturas que cursará en el ciclo lectivo.

DÉCIMA NOVENA. El alumno que adeude TRES colegiaturas no será considerado como tal y será motivo para darlo de baja de la Institución.

VIGÉSIMA. El alumno que tenga necesidad de abandonar los estudios por algunos meses o definitivamente, debe comunicarlo de inmediato a la Dirección de la Escuela Preparatoria, y hacer los trámites necesarios para darse de baja, temporal o total, de lo contrario, tiene la obligación de cubrir sus cuotas, correspondientes a los meses que no comunique su ausencia (Art. 96 del Reglamento de Alumnos).

VIGÉSIMA PRIMERA. Son causas graves de responsabilidad:

- a) La hostilidad por razones ideológicas o personales, manifestadas por actos concretos, contra cualquier alumno o grupo de alumnos.
- b) La utilización de todo o parte del patrimonio de la Institución, para fines distintos de aquellos a que están destinados.

ACUMULACIÓN DE REPORTES	SANCIONES
1°,2°,3°	Amonestación escrita y aviso previo de suspensión.
4°	Suspensión 1 día
5°, 6°, 7°	Amonestación escrita y aviso previo de suspensión.
8°	Suspensión 3 días
9°, 10°, 11°	Amonestación escrita y aviso previo de suspensión.
12°	Suspensión 5 días o posible baja.

- c) El robo, independientemente del valor de lo sustraído.
- d) En caso de conductas irregulares en los exámenes y/o cometer fraude, el alumno o alumnos involucrados serán sancionados con la pérdida de la calificación o hasta la expulsión del plantel, dependiendo de la gravedad de la situación.
- e) El alumno se hace solidario de cuidar el inmueble y sus muebles. Si el alumno daña o descompone alguno de los muebles, deberá cubrir los costos de reparación o reemplazo de los mismos.
- f) La falsificación, uso indebido o alteración de cualquier documento emitido por la Dirección de la Escuela y/o Secretaría Académica.

VIGÉSIMA SEGUNDA. Las sanciones que se impongan a los alumnos por la no observancia a la legislación y normatividad de la Institución, podrán ser las siguientes:

Amonestación escrita, con copia a su expediente.

Suspensión temporal en su calidad de alumno.

Expulsión definitiva de la Escuela Preparatoria.

BECAS UNAM

VIGÉSIMA TERCERA. El alumno interesado en obtener una beca UNAM deberá consultar la convocatoria en la página electrónica: www.dgire.unam.mx a finales del mes de junio previo al inicio del ciclo escolar.

TRÁMITES DGIRE-UNAM

VIGÉSIMA CUARTA. Al terminar el 100% de las asignaturas de la Preparatoria, el alumno obtiene el CERTIFICADO DE BACHILLERATO, emitido por la UNAM a través de la DGIRE de acuerdo a la documentación escolar depositada en los archivos generales de la Universidad Americana de Acapulco, y que obran en poder de la DGIRE-UNAM.

NORMATIVIDAD DE LABORATORIO

Para las prácticas de laboratorio de Física, Química, Biología, Educación para la Salud y demás que se establezcan, los alumnos deben:

1. **Portar obligatoriamente, BATA BLANCA, limpia y planchada con logotipo de la Institución y nombre del educando, desde el ingreso y durante todo el periodo que permanezca dentro del laboratorio.**
2. Durante el desarrollo de la práctica, se deberá portar el equipo de seguridad necesario para la realización de la misma.
3. Queda estrictamente prohibido introducir e **ingerir alimentos.**
4. Los equipos de trabajo que requieran material, deberán solicitarlo a través del formato de vale de laboratorio y entregar su credencial vigente del responsable del equipo, debiendo ir firmado por el coordinador del equipo y el profesor responsa-

ble de la asignatura y especificando tipo de material, cantidad, capacidad y marca; el cual será entregado al responsable del laboratorio para el suministro del mismo.

5. Para evitar accidentes, queda estrictamente prohibido jugar en el laboratorio.
6. Las mesas, tarjas, llaves de agua y gas deben estar en condiciones de operación. Si el alumno encuentra u observa una anomalía en su mesa de trabajo deberá reportarla al profesor responsable de la asignatura, quien a su vez reportará al responsable de laboratorio.
7. Será sancionada la persona que haga mal uso del material o equipo de laboratorio.
8. El material deberá ser entregado limpio y seco.
9. El material que sea quebrado o deteriorado será repuesto en un plazo no mayor de 8 días hábiles a partir del día en que se realice la práctica.
10. En caso de accidentes comunicar inmediatamente al responsable de laboratorio para tomar las medidas pertinentes.
11. En caso de percibir algún olor específico, favor de reportarlo de inmediato al responsable de laboratorio.
12. Los residuos “BIOLÓGICOS INFECCIOSOS”, así como los reactivos químicos que pongan en riesgo la conservación del medio ambiente, por ningún motivo podrán tirarlos en los canales y tarjas del drenaje. (Por lo que el responsable del laboratorio hará el resguardo para su tratamiento con la empresa recolectora responsable).
13. Al terminar su práctica deberá dejar su mesa de trabajo limpia y ordenada.

Una vez leído el presente reglamento, ACEPTO cumplir con los requerimientos que en él me marcan:

Nombre y Firma del Padre, la Madre
y/o Tutor:

Nombre y firma del
alumno:

DIRECTORIO

PATRONO GENERAL
Dr. Mario Melgar Adalid

RECTOR
Mtro. Mario Alejandro Mendoza Castañeda

VICERRECTOR
Ing. Juan Manuel Rodríguez Vázquez

DIRECTOR
Mtro. Leobardo Castañeda Hernández